

RESOLUCIÓN N°: 3341/25.-

Ramallo, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El “Desfile Criollo” por las calles de la ciudad de Villa Ramallo organizado por la Agrupación Tradicionalista “**El Resero**”; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta gaucha se realizará el día 12 de octubre en el marco de la conmemoración del día de la “Diversidad Cultural”, con el tradicional paseo gaucho por la Avenida San Martín de la localidad de Villa Ramallo con centros tradicionalistas locales y de la región;

Que, además, luego del desfile se llevara a cabo un almuerzo criollo en las instalaciones e inmediaciones del galpón donde se emplaza el “Museo de la Maquinaria Agrícola”, ubicado en la estación del ferrocarril, frente a la Delegación de la localidad;

Que, la agrupación tradicionalista El Resero fue fundada el 2 de diciembre de 1984 con su primer presidente Héctor Gerardo Pavoni junto con Ángel Forti, Gerardo Pavoni, Raúl Ginochio y Chineto Pavoni;

Que, estos eventos no solo son un tributo a la historia y la tradición del lugar, sino también una oportunidad para que las nuevas generaciones descubran y celebren las raíces culturales de Argentina;

Que estos festejos forman parte de la tradición nacional y la pasión por las costumbres argentinas e invitan a generar vínculos y unión entre los miembros de la comunidad; asimismo, son un canal que permite transmitir las creencias, las costumbres y las tradiciones de generación en generación;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **INTERÉS LEGISLATIVO** el “**Desfile Criollo**” por las calles ----- de la ciudad de Villa Ramallo en el marco de los festejos por el día de la “**Diversidad Cultural**” organizado por la **Agrupación Tradicionalista “El Resero”** de Villa Ramallo a celebrarse el día 12 de octubre de 2025.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a todos los miembros de la Agrupación Tradicionalista, por mante- ----- ner vivas nuestras tradiciones y por la permanente organización de eventos como este.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Agrupación Tradicionalista, a la Delega- ----- ción de Villa Ramallo, Dirección de Cultura, a los medios de comunicación.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE